



## **Subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. Comunidad Foral de Navarra**

### **Estado**

Cerrado

### **Convocante**

Consejería de Derechos Sociales. Comunidad Foral de Navarra

### **Objeto**

La Orden Foral 43/2022, de 18 de febrero, tiene como objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a la presente orden foral y sus bases.

Autorizar un gasto por importe de 6.758.561 euros con cargo a las siguientes partidas o las partidas análogas que se habiliten para los ejercicios 2022 y 2023 del elemento PEP E-21/000356- 01, para atender los compromisos derivados de esta orden foral.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el régimen de concesión de subvenciones en materia de inversiones para la construcción, ampliación y/o reforma de centros de día y ampliación o reforma de centros residenciales sociosanitarios para su adecuación al nuevo modelo de atención centrado en



la persona, con criterios de eficiencia energética y digitalización de los cuidados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La presente convocatoria viene a dar cumplimiento al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra, relativo a la transferencia de fondos para financiar medidas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de la Conferencia Sectorial.

## **Beneficiarios**

Podrán resultar beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente orden foral aquellas que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la misma, se encuentren en alguna de las modalidades siguientes: Modalidad A. Construcción de nuevos centros de día o finalización de obras inacabadas para la puesta en marcha de centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad de titularidad de las entidades locales. -Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. Modalidad B. Reforma de centros residenciales y centros de día para la atención a personas mayores y/o con discapacidad. -Entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra. -Entidades sociales sin ánimo de lucro, que tengan entre los fines de su objeto social la prestación de servicios sociales y que sean titulares de centros residenciales y/o centros de día para la atención a personas mayores o con discapacidad ubicados en la Comunidad Foral. -Entidades de carácter mercantil, que tengan entre los fines de su objeto social la prestación de servicios sociales que sean titulares de centros residenciales y/o centros de día para la atención a personas mayores o con discapacidad ubicados en la Comunidad Foral.

La distribución de los fondos por modalidad de concesión para cada uno de los ejercicios en los que se extiende la convocatoria es la siguiente: -Año 2022: Total 2.016.206,00 euros. Modalidad A): 1.008.103,00 euros. Modalidad B):



1.008.103,00 euros. -Año 2023: Total 4.742.355,00 euros. Modalidad A):  
2.371.177,50 euros. Modalidad B): 2.371.177,50 euros.

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

Las entidades interesadas presentarán una solicitud conforme a los modelos elaborados a tal fin, acompañada de Instancia General del Gobierno de Navarra. Los modelos están a disposición de las entidades interesadas, en la página web del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra. La solicitud deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Su publicación ha sido el día 08/03/2022, por lo que el plazo para presentar solicitudes finaliza el 7 de abril de 2022. La presentación de solicitudes se efectuará telemáticamente a través del Registro General Electrónico creado y regulado mediante el Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, en el Registro General del Gobierno de Navarra.

### **Documentos adicionales**

[Orden Foral 43-2022](#)

[ORDEN FORAL 310/2023, de 23 de octubre](#)